

**JUZ 9 CIVIL MPAL- MEMORIAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO  
PROC.EJECUTIVO 2014-00143-00 DTE CONJUN RESID SANTILLANA DEL MAR CONTRA  
OMAR JULIAN URIBE H**

Pilar Gomez Mejia <abogadapilargomez@gmail.com>

Jue 27/05/2021 15:42

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (625 KB)

JUZ 9 CM LIQUIDACIÓN ADICIONALCREDITO EJECUTIVO #2014-00143 allego certificado Alcaldía cambio representante legal CR SANTILLANA DEL MAR.pdf;

Buenas tardes, adjunto les allego memorial 3 folios de la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PROC.EJECUTIVO 2014-00143-00 DTE CONJUN RESID SANTILLANA DEL MAR CONTRA OMAR JULIAN URIBE H y el certificado expedido por la Oficina Jurídica del Municipio de Armenia, en el cual consta el nombre de la actual representante legal

Agradezco la atención prestada.

**PILAR GOMEZ MEJIA**

Abogada

Móvil 315 567 98 22

[abogadapilargomez@gmail.com](mailto:abogadapilargomez@gmail.com)

Calle 17 No. 13-35 Of. 203 Ed. C.C Calle Real

Armenia Quindío.

Armenia, 27 de mayo de 2021

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Ciudad

Ref: PROCESO EJECUTIVO #2014-00143-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR

DEMANDADO: OMAR JULIAN URIBE HURTADO

PILAR GÓMEZ MEJÍA, conocida como apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, respetuosamente me permito presentar la liquidación adicional del crédito, así:

CAPITAL que viene aprobada en liquidación anterior 13 mayo 2019.....\$2.865.548  
Intereses moratorios que vienen de liquidación anterior 13 mayo 2019...\$4.603.817  
Intereses adicionales del capital insoluto (\$2.865.548), desde el 1  
de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2021.....\$1.481.201

01-may-19	31-may-19	2,12%	60.749,62	2.865.548,00
01-jun-19	30-jun-19	2,12%	60.749,62	
01-jul-19	31-jul-19	2,12%	60.749,62	
01-ago-19	31-ago-19	2,12%	60.749,62	
01-sep-19	30-sep-19	2,12%	60.749,62	
01-oct-19	31-oct-19	2,12%	60.749,62	
01-nov-19	30-nov-19	2,12%	60.749,62	
01-dic-19	31-dic-19	2,12%	60.749,62	
01-ene-20	31-ene-20	2,12%	60.749,62	
01-feb-20	29-feb-20	2,12%	60.749,62	
01-mar-20	31-mar-20	2,11%	60.463,06	
01-abr-20	30-abr-20	2,08%	59.603,40	
01-may-20	31-may-20	2,03%	58.170,62	
01-jun-20	30-jun-20	2,02%	57.884,07	

01-jul-20	31-jul-20	2,02%	57.884,07
01-ago-20	31-ago-20	2,38%	68.200,04
01-sep-20	30-sep-20	2,05%	58.743,73
01-oct-20	31-oct-20	2,02%	57.884,07
01-nov-20	30-nov-20	2,00%	57.310,96
01-dic-20	31-dic-20	1,96%	56.164,74
01-ene-21	31-ene-21	1,94%	55.591,63
01-feb-21	28-feb-21	1,97%	56.451,30
01-mar-21	31-mar-21	1,97%	56.451,30
01-abr-21	30-abr-21	1,97%	56.451,30
01-may-21	31-may-21	1,97%	56.451,30

TOTAL LIQUIDACION AL CORTE DEL 31 DE MAYO DE 2021 .....\$8.950.566

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML

Igualmente allego el certificado de existencia y representación actualizado, expedido por el Departamento Administrativo jurídico de la Alcaldía Municipal de Armenia, donde consta que la señora MARIA JULIETA OBANDO QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía número 24.988.685, es la actual representante del conjunto residencial demandante, quien se ubica en el teléfono 3178872501 y 315 4857877 con dirección electrónica: [july0865@hotmail.com](mailto:july0865@hotmail.com)

Atentamente,

PILAR GÓMEZ MEJÍA

C.C. #41.897 562 de Armenia

TP.56873 del C.S. de la Judicatura

Tel. 315 5679822

[abogadapilargomez@gmail.com](mailto:abogadapilargomez@gmail.com) inscrita en el Registro Nacional de Abogados,



250

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

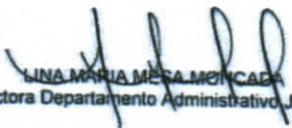
CERTIFICA:

Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR" ubicado en la Carrera 19 No. 28 Norte 60 del área urbana del Municipio de Armenia, se encuentra debidamente inscrita en la base de datos de propiedad horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia (Q), bajo el No. 525.

Que mediante Resolución No. 020 de febrero 11 de 2004, expedida por el director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia (Q), se reconoció a la personería jurídica a "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR".

Que mediante Resolución No. 13 del 07 de enero de 2021, expedida por el Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia (Q), se reconoció a la señora MARIA JULIETA OBANDO QUINTERO identificada con Cédula de Ciudadanía 24.988.685 como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR" siendo por lo tanto su representante legal en los términos del Artículo 50 de la Ley 675 de 2001<sup>1</sup>.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los siete (07) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
LINA MARIA MESA MONICA  
Directora Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$2 700 (DECRETO 000675 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020)

Proyecto y elaboro: Jesús Santiago Obando Ospina – Contratista DAJ/NA

Revisó: Julio Espinoza – PU DAJ

<sup>1</sup> ARTÍCULO 50. Naturaleza del administrador: La representación legal de la persona jurídica y la administración del edificio o conjunto corresponderán a un administrador designado por la asamblea general de propietarios en todos los edificios o conjuntos, salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano, para el período que se prevea en el reglamento de copropiedad. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias. (...)

ESPA  
TODAS



X

Calle 16 17-46, Armenia Q - CAM F60 2 C P 62000  
Tel: (57) 741 7102 Ext. 305, Línea 016220 188064  
certificadoc@armeria.gov.co